

Astº: Resolución de adjudicación del "Proyecto de distribución de interiores y acabados de las edificaciones bajo el Paseo de las Canteras, frente a la Cícer" C.C. 0089.
Ref.: MMC/NGM/sfm. Doc. 2017-09-21

Resolución de la Consejera apoderada de GEURSA, por la que se resuelve la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada del "Proyecto de distribución de interiores y acabados de las edificaciones bajo el Paseo de Las Canteras, frente a la Cícer" (C.C. 0089).

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- El presente proyecto tiene por objeto la definición de las obras e instalaciones necesarias para la realización de la distribución de interiores y acabados de las edificaciones bajo el Paseo de las Canteras frente a la Cícer.

II.- Que el concejal de gobierno del Área de urbanismo acordó mediante resolución número 24315 de 24 de julio de 2017 la encomienda a GEURSA para la ejecución y dirección de las obras del proyecto denominado "distribución de interiores y acabados de las edificaciones bajo el Paseo de las Canteras, frente a la Cícer".

Mediante Resolución número 15047/2017, de fecha 18 de mayo de 2017, del concejal de Área de Gobierno de Urbanismo por la que se resuelve la aprobación del proyecto denominado "distribución de interiores y acabados de las edificaciones bajo el Paseo de las Canteras, frente a la Cícer". Dicho proyecto tiene un importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (392.541,45 €) IGIC incluido tipo 0%. Al presentar su proposición, el licitador acepta de forma incondicional el contenido de este pliego y del pliego de prescripciones técnicas que regula el objeto del contrato. Codificación Nomenclatura Vocabulario Común de la Comisión Europea:**45210000-2**.

III. El procedimiento de adjudicación del contrato se llevo a cabo mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, "Proyecto de distribución de interiores y acabados de las edificaciones bajo el Paseo de Las Canteras, frente a la Cícer".

IV.- Con fecha 5 de de septiembre de 2017 y de conformidad con el apartado 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del Proyecto denominado "Proyecto de distribución de interiores y acabados de las edificaciones bajo el Paseo de las Canteras, frente a la Cícer, se procedió a la apertura del Sobre A, procediéndose a calificar la documentación de las empresas licitadoras, siendo SEIS las admitidas: **PÉREZ MORENO, S.A.U, CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L, CONYPSA, S.A, SUÁREZ CÁCERES, S.L, SATOCÁN, S.A Y CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, S.LU**, siendo excluida la mercantil **OPINCAN 2014, S.L** por no acreditar la solvencia económica y financiera así como no aportar el justificante del seguro de indemnización por riesgos profesionales.

VI.- Tras haberse realizado la apertura del Sobre A, se procedió con fecha 12 de septiembre de 2017 a la apertura del contenido de los Sobres B referidos a las ofertas económicas, dando como resultado el siguiente cuadro:

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. C.I.F. A-35660844	
21 SEP 2017	
SALIDA	2318

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA
1.- PÉREZ MORENO, S.A.U	312.691,92 €
2.- CONSTRUPLAN, S.L	356.945,00 €
3.- CONYPSA, S.A	333.561,77 €
4.- SATOCAN, S.A	349.893,50 €
5.- SUÁREZ CÁCERES, S.L	370.565,41 €
6.- CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, S.L.U	330.519,90 €

VII.- Con fecha 13 de septiembre de 2017 y registro general de salida número 2236, se notificó a **PÉREZ MORENO, S.A.U**, que la oferta económica presentada por la misma había resultado la más ventajosa, requiriéndole para que de conformidad con el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aportara el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario es decir, **QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.634,59 €)** en concepto de Garantía Definitiva a favor de GEURSA y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII.- Consta en el Registro General de GEURSA que con fecha 20 de septiembre de 2017 y registro general de entrada número 2569, se presentó por parte de **PÉREZ MORENO, S.A.U** la documentación requerida.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el "Proyecto de distribución de interiores y acabados de las edificaciones bajo el Paseo de Las Canteras, frente a la Cícer" a la mercantil **PÉREZ MORENO, S.A.U**, por un importe de **TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (312.691,92 €) incluido IGIC tipo "0%"**.

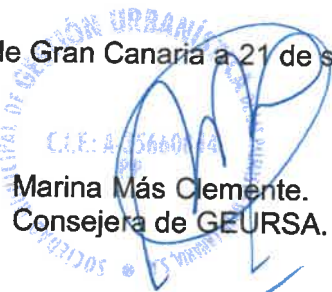
SEGUNDO.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1 , párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de septiembre de 2017.



Marina Más Clemente.
Consejera de GEURSA.

